

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMU/ADMU/DIGON/DAF/SECEPLA/DAJ/OCA

PUENTE ALTO

1181

07 AGO 2014

EX. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1 - Que en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del año 2014, el Concejo Municipal acordó la compra por parte de la Municipalidad de Puente Alto, del inmueble de calle Del Abasto N° 2869, Villa El Comercio, de esta comuna, de propiedad de don Luis Artemio Aguilar Calhuante, conforme los términos que se indican en el Certificado N° 212-C, de Sr. Secretario Municipal, de fecha 03 de julio de 2014.

2.- La decisión del Sr. Alcalde de proceder a la celebración del contrato de compraventa del inmueble.

DECRETO:

AUTORIZASE la compra del inmueble de calle Del Abasto N° 2869, Villa El Comercio, de esta comuna, de propiedad de don Luis Artemio Aguilar Calhuante, en la suma única y total de \$ 22.000.000.- (veintidós millones de pesos), que se pagará al contado, contra inscripción del título ante el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto

El gasto se imputa a la Cuenta Presupuestaria N° 2152902001001001 "Adquisición de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

Redáctese la minuta del contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL